

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-14/2018

19 DE ABRIL DE 2018.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del diecinueve de abril de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR (Ausente con excusa)
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA (Ausente con excusa)
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-13/2018 DE FECHA 12ABR018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Presentación Cuarta Carta de Gerencia del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017; e Informe y Dictamen de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de la firma Murcia & Murcia.
  - B.- Propuesta alternativa de resolución de conflictos entre IPSFA y SYSDE.
  - C.- Solicitud autorización para actualizar Reglamento de Comité de Riesgos.
  - D.- Informe de evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos IPSFA 2017.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 12ABR018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-13/018 de fecha 12 de abril de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación Cuarta Carta de Gerencia del período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017; e Informe y Dictamen de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de la firma Murcia & Murcia.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Luis Alonso Murcia, Presidente de la Firma Murcia & Murcia y la Licda. Graciela Alejandra Murcia de Velásquez.

El Licenciado Murcia, presentó el resultado de la cuarta Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, así como las recomendaciones a las observaciones correspondientes detalladas así:

**RESULTADOS**

**I. DE LA CUARTA CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA**

En el proceso de Auditoría Externa Financiera y Fiscal de la evaluación del cuarto trimestre del Período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, reveló las siguientes condiciones de informar:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

II. RESULTADOS DE AUDITORÍA FISCAL.



III. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.

Período	Informadas	Superadas	En Proceso	No Superadas
Enero - marzo 2017	6	6	0	0
abril - junio 2017	3	3	0	0
julio - septiembre 2017	2	1	1	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

IV. AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra revisión a esta área no reveló condición de informar.

V. INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA.

⇒ ESTADOS FINANCIEROS.

En nuestra Opinión sobre las cifras que revelan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) y de sus Regímenes hemos expresado una Opinión no calificada (limpia), sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros.

⇒ CONTROL INTERNO.

Nuestro estudio y evaluación del Control Interno, no reveló condiciones reportables.

⇒ CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Nuestro examen al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables no reveló incumplimientos.

⇒ SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR.

El resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas a los hallazgos reportados en auditorías de años anteriores es el siguiente, durante el ejercicio 2016 se reportaron 2 hallazgos los cuales están no superados

La Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera Y Fiscal del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2017, así como el Informe y Dictamen correspondientes al período comprendido del 01 de enero

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

al 31 de diciembre de 2017, aparecen como anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa.

B.- Propuesta alternativa de resolución de conflictos entre IPSFA y SYSDE.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría todo el Equipo de trabajo conformado en Resolución de Gerencia General No. 92 de fecha 3 de abril de 2018, integrado por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo; Licenciado Rodolfo García, Gerente de Prestaciones; Licenciado Francisco Sorto, Gerente Financiero; Licenciada Emérita Martínez, Coordinadora UJI; Licenciado Gustavo Martínez, Jefe de Auditoría Interna y Licenciado Mario Sánchez, Jefe del Departamento de Informática.

El Ingeniero Pablo Tóchez, Jefe del Equipo, inició la presentación de las generalidades y antecedentes del proyecto SYSDE hasta esta fecha.



Mencionó el Ing. Tóchez, los once módulos contratados a la Empresa SYSDE como parte de la solución adquirida, las etapas finalizadas y certificadas de las Gerencias de Prestaciones y Financiera; las etapas pendientes de finalizar: Puesta en marcha y Acompañamiento a la operación. Y finalmente se detalló los pagos realizados a la fecha.

El Licenciado Rodolfo García continuó con el análisis de la vía Administrativa no Judicial implementada mediante las gestiones de Arreglo directo con la Empresa SYSDE aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta CD-46/2016; el cual concluyó con la no asistencia de SYSDE, por lo cual quedaba agotada esta vía y

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'Pablo Tóchez' and another that looks like 'Rodolfo García']*

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

procediendo únicamente continuar con un proceso vía judicial. También expuso detalladamente la problemática del conflicto y el curso de acción tomado:

- ✓ La reforma de la Ley no se ha producido hasta la fecha, por lo tanto ha requerido de ampliaciones de plazo del contrato, a la espera de la aprobación de la ley, la cual se encuentra pendiente en la Asamblea Legislativa desde el año 2013.
- ✓ Actualmente existe incertidumbre de cuándo será aprobada la ley, no obstante la condición suspensiva está vigente.
- ✓ La Empresa SYSDE, en escrito de fecha 19 de mayo de 2016, solicitó la terminación del contrato, como respuesta a la solicitud de Ampliación del Contrato que le hiciera el Administrador del mismo, con fecha 17 de abril del 2016
- ✓ El IPSFA se opuso a la terminación del contrato, ya que, la no aprobación de la reforma no constituye causal de terminación del mismo; pues, no estamos ante una imposibilidad definitiva, como lo define SYSDE, sino que, nos encontramos, ante una imposibilidad transitoria.
- ✓ Se solicitó Arreglo Directo, sin embargo no se obtuvo respuesta por parte de SYSDE, por lo tanto, no se concretó Arreglo Directo, y se decide iniciar demanda contra SYSDE a nivel JUDICIAL.

✓ [Redacted]

✓ [Redacted]

[Redacted]

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

defecto, que consiste en que evidencia falta de presupuestos esenciales para su tramitación, pues, de qué sirve darle curso a una demanda que desde su inicio esta fracasada. Consecuentemente con lo expresado, es procedente confirmar la resolución impugnada, sin condena en costas, en virtud que no se ha configurado la relación jurídica procesal.

A continuación expuso el análisis jurídico en base a la documentación contractual:

- ✓ La vía judicial no ha sido concluida, por lo que estaría pendiente de determinar la posibilidad de incoar (presentar) demanda de naturaleza civil o contencioso administrativo.
- ✓ Ambas vías permiten transacción o conciliación, dependiendo de cómo se aborde el caso por la vía judicial.
- ✓ Una conciliación permitiría buscar una salida alterna al contrato, lo cual no es conveniente por dejar de fuera la condición suspensiva que a la fecha ha permitido al IPSFA defender su posición de haber contratado sin una reforma de Ley aprobada.
- ✓ Nos permitiría negociar un reconocimiento judicial para terminar el contrato, una vez aprobada la Ley.
- ✓ Una salida extrajudicial imposibilitaría la continuación del proceso judicial y su homologación de cualquier acuerdo por un Juez o Fiscalía.

Concluyendo, en base al análisis jurídico que, todo acuerdo conciliatorio requerirá del consentimiento expreso del Consejo Directivo, por tanto, con responsabilidad directa en la decisión que se adopte para la finalización o continuación del contrato, el equipo RECOMIENDA que la decisión sea para el cumplimiento del contrato, es decir hacer valer la CONDICION SUSPENSIVA. Todo arreglo extrajudicial dejaría por fuera la condición que mantiene vigente el contrato, por lo que si con posterioridad a dicho arreglo se aprueba la Ley, no existirá acción alguna para obligar a SYSDE a cumplir el contrato.

Lo más conveniente para los intereses institucionales será entablar un nuevo proceso judicial, apegados a la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a fin de lograr el cumplimiento del contrato bajo el reconocimiento de la obligación de su cumplimiento al aprobarse la Reforma de la Ley del IPSFA.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'A. J. F.' and other illegible marks.



El señor Gerente General manifestó que se encuentra pendiente una reunión con algunos señores Diputados de la Asamblea Legislativa, donde se tratará la aprobación del Anteproyecto de Reforma de la Ley del IPSFA.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado y decidió emitir una resolución sobre el tema en una próxima sesión, para lo cual el equipo de trabajo tendrá que volver a presentar este punto.

C.- Solicitud autorización para actualizar Reglamento de Comité de Riesgos.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos, el cual dio inicio a la presentación dando a conocer la base legal que regula los riesgos, que es la NPB4-47, la cual determina en el ART.8, que todas las entidades deberán contar con un Comité de Riesgo, el cual será el responsable de darle seguimiento a la gestión integral de riesgos, así mismo expuso que el Comité de Riesgo fue constituido en Resolución N°63 Numeral "2", del Acta de la Sesión CD-11/2012 de fecha 14 de marzo del 2012, de la siguiente forma:

Un Director Externo  
Sr. Gerente General  
Sr. Gerente Administrativo  
Sr. Gerente de Inversiones  
Sr. Gerente Financiero  
Sr. Gerente de Prestaciones  
Gestor de Riesgos.

Seguidamente expuso que el Reglamento para el Comité de Riesgo quedo Aprobado y conformado por los miembros anteriores según Resolución N°114, Numeral "1", de la Sesión de Consejo Directivo CD-16/2012 de fecha 25 de abril del 2012.

En vista de lo anterior el Lic. Ventura Alemán, solicitó al Consejo Directivo dejar sin efecto el Numeral "2" de la Resolución N° 63 del Acta CD-11/2012 de fecha 14 de marzo del 2012 y el Numeral "1" de la Resolución No. 114, de la Sesión de Consejo Directivo CD-16/2012 de fecha 25 de abril del 2012, al mismo tiempo manifestó que con dicha solicitud se eliminan dos miembros del Comité por no existir en la Organización actual (Director Externo y Gerente de Inversiones).

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió

RESOLUCIÓN No. 35

- 1.- Dejar sin efecto el Numeral "2" de la Resolución N° 63 del Acta CD-11/2012 de fecha 14 de marzo del 2012 y el Numeral "1" de la Resolución N° 114, del Acta CD-16/2012 de fecha 25 de abril del 2012. Por lo tanto el comité queda de la forma siguiente:

Sr. Gerente General (Presidente)  
Sr. Gerente Administrativo  
Sr. Gerente Financiero  
Sr. Gerente de Prestaciones  
Gestor de Riesgo (Secretario)

- 2.- El Reglamento del Comité de Riesgo queda de la forma siguiente:

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ

Art.3 Integración del Comité

El Comité de Riesgo estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Gerente General (Presidente)  
Sr. Gerente Administrativo  
Sr. Gerente Financiero  
Sr. Gerente de Prestaciones  
Gestor de Riesgo (Secretario)

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- D.- Informe de evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos IPSFA 2017.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos, quien informo que con el objetivo de dar cumplimiento a la base legal de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la NPB4-47 " Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financiera", emitidas al respecto por la Superintendencia del Sistema Financiero, manifestando que en esta oportunidad presentaba al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación el "Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos PSFA correspondiente al año 2017 , para ser enviado a la superintendencia del Sistema Financiero, continuando el Lic. Ventura Alemán dio una breve explicación del contenido del informe el cual consta de la base legal, estructura organizativa,



principales riesgos asumidos, metodologías utilizadas para la gestión integral de riesgos, los resultados de las diferentes acciones de control ejecutadas por las diferentes unidades para prevenir o mitigar los riesgos a que está expuesto el IPSFA, así como los proyectos asociados a la gestión institucional de riesgos.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 36

- 1.- Aprobar el “Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos IPSFA2017”.
- 2.- Continuar con las actividades del proceso de gestión de los diferentes riesgos operacionales.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

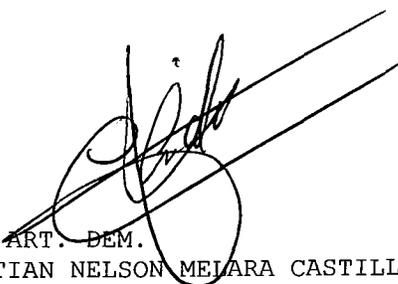
**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día lunes veintitrés de abril de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

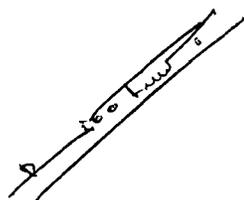
- A.- Revisión Proyecto Reformas Ley IPSFA con señores Diputados de la Asamblea Legislativa.

**VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, la cual firmamos.



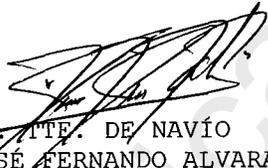
CNEL. ART. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director



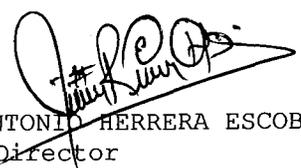
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



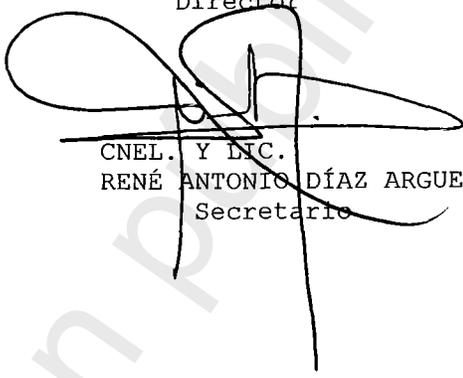
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA  
Director



SR. TTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director



SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

"A": La Carta de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2017, así como el Informe y Dictamen correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, aparecen como anexo "A" a la presente Acta.